



**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 23 de junio de 2022

**VISTO:**

El **CUDAP: EXP-UVM: N°231/2022**, mediante el cual Secretaría Académica y de Posgrado solicita la apertura de la convocatoria de los **Proyectos de Innovación Educativa (PIE)** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza Consejo Superior N°16/2021, aprobó la normativa de creación de los **Proyectos de Innovación Educativa**.



Que a través de los mismos se busca fomentar acciones innovadoras destinadas a la corrección de déficits detectados en el proceso de enseñanza y/o aprendizaje, o a optimizar sus potencialidades, a través de la introducción de innovaciones metodológicas, organizativas, tecnológicas y/o pedagógicas, susceptibles de ser incorporadas al desarrollo cotidiano de la docencia.

Que según lo descripto en el Art. 5° del Anexo I de la mencionada ordenanza, las convocatorias se realizarán anualmente.

Que en el Art. 1° del Anexo II de la mencionada ordenanza, se dispone que *es responsabilidad de la Secretaría Académica y de Posgrado, con el asesoramiento de la Comisión Asesora de Proyectos de Innovación Educativa (CAPIE-UNViMe), organizar el llamado a concurso de los proyectos, de su evaluación, propuesta de aprobación, seguimiento y evaluación final, de acuerdo a lo normado en la presente resolución*.

Que respondiendo a ello, se conformó la CAPIE-UNViMe, mediante Resolución Rectoral N° 291/2022, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa.

Que previo a la apertura de la convocatoria a presentación de Proyectos cabe conformar una Comisión Evaluadora (CE- PIE) según lo descripto en el Art. 7° del Anexo II- de la Ordenanza ut supra: *"De la Comisión Evaluadora: estará integrada por un docente propuesto por cada una de las Escuelas de la UNViMe, un experto pedagógico y un representante del SIED (para los proyectos que involucren virtualización de la ES); podrá incorporarse un docente externo. Será coordinada por uno de sus integrantes designado al efecto"*.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°406/2022**

Dr. David Escarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FREIRE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que acorde a ello y para tal fin, Secretaría Académica y de Posgrado solicitó a las Direcciones de Escuelas, sugirieran los integrantes de la CE- PIE en representación de las Escuelas, sobre lo cual obran las actuaciones ACTU-UVM: N°79/2022; ACTU-UVM: N°80/2022; ACTU-UVM: N°81/2022; ACTU-UVM: N°82/2022. De las mismas surgen los siguientes integrantes: Lic. Helga Blanco, Prof. Mariela Medina, Esp. María Laborda Unzueta y Lic. Anabella Iotti.

Que además cabe a esa Secretaría incorporar un experto pedagógico proponiendo al Dr. Carlos Mazzola.

Que la Coordinadora del SIED propone la participación del Ing. Emmanuel Absh, en la CE-PIE para los proyectos que involucren virtualización.

Que las funciones a cumplir en el ámbito de la CE-PIE están descritas en el mismo Anexo II de la Ordenanza Consejo Superior N°16/2022, las cuales fueran informadas a los docentes, quienes prestan acuerdo para integrar la mencionada comisión.

Que la convocatoria se realizará de acuerdo a lo expresado en los Anexos I y II de dicha Ordenanza.

Que de acuerdo a la normativa vigente, Secretaría Académica y de Posgrado en conjunto con la CAPIE- UNViMe, define como prioritarios en la presente convocatoria, los cuatro ejes temáticos incluidos en el Art. 4°, Anexo I, de la misma norma, estableciendo además el cronograma de la misma.

Que corresponde convocar a presentación de Proyectos de Innovación Educativa mediante Resolución Rectoral de la UNViMe (Ord. CS-UVM- N° 16/2022, Anexo II, Art. 2°).

Que estando la Universidad funcionando bajo reconducción presupuestaria, los gastos que la convocatoria demande serán afrontados con remanentes de gastos comunes del presupuesto 2021 (hasta \$ 1.000.000 totales), sobre lo cual Secretaría de Hacienda y Administración informa disponibilidad y brinda la afectación presupuestaria correspondiente.

Que por todo lo anterior Secretaría Académica y de Posgrado propone al Sr. Rector la apertura de la convocatoria de los **Proyectos de Innovación Educativa (PIE)**.

Que Oficina de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°406/2022**



Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**EI RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la apertura del llamado a Convocatoria para la presentación de **Proyectos de Innovación Educativa (PIE)**, según consta en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.

**ARTÍCULO 2º: PROTOCOLIZAR** la conformación de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Innovación Educativa (CE-PIE-UNViMe), la cual quedará integrada por

- Lic. Helga Blanco (DNI 28.925.013) - EICA.
- Prof. Mariela Medina (DNI 25.388.075) - ECSE.
- Esp. María Laborda Unzueta (DNI 30.157.141) – EGEE.
- Lic. Anabella Iotti (DNI 29.969.185) – ECS.
- Dr. Carlos Mazzola (DNI 14.448.894) - Experto pedagógico
- Esp. Emmanuel Absh (DNI 33.359.863)- Sec. Innovación y Articulación Tecnológica – SIED.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER** que el gasto que demande la presente convocatoria deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria teniendo en cuenta los remanentes de Ejercicios anteriores y a la Reconducción presupuestaria 2021:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000 Bienes de consumo

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000 Servicios no personales

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.Nº 406/2022**

  
Lic. Valeria Elvira PRENCIA  
Secretaría Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes





**ANEXO ÚNICO**

Araceli REINOSO  
Secretaría de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

### 1. Cronograma Convocatoria PIE 2022

*Presentación de proyectos:* Desde la publicación de la presente resolución hasta el 8 de agosto de 2022.

*Evaluación de proyectos:* desde el 15 de agosto al 15 de septiembre de 2022.

*Presentación de presupuesto de proyectos aprobados:* desde 16 al 23 de septiembre.

*Puesta en marcha:* desde octubre de 2022.



### 2. Nómina de ejes temáticos prioritarios:

- Innovación en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en carreras presenciales, así como la gestión on-line de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Producción de material didáctico, incluido el diseño y producción de material didáctico en formatos digitales y soportes virtuales para su utilización en las distintas carreras y modalidades.
- Innovación en metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje, orientadas a la mejora de la formación práctica de los estudiantes, o de áreas prioritarias detectadas.
- Innovación en la enseñanza de las lenguas, orientada a promover el desarrollo de la interculturalidad e inclusión, así como los procesos de movilidad e internacionalización.

### 3. Información mínima que se requerirá a las presentaciones:

- Completar el formulario correspondiente en forma impresa y digital; teniendo en cuenta el artículo 3 del Anexo II de la Ord. CS-UVM-N° 016/2021. Presentar por mesa de entradas. El archivo digital deberá ser enviado a [academica@unvime.edu.ar](mailto:academica@unvime.edu.ar), con asunto “PIE- N° expediente”

- Adjuntar al expediente la documentación solicitada en la Ordenanza citada: CVs resumidos del Director y Co-director cuando lo hubiera.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N°406/2022**



Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- b. Aval del Coordinador de Carrera donde se pretende implementar la innovación, del Director de Escuela a la que pertenece la/s Carrera/s; y del Director del Departamento al que pertenece el Director del Proyecto.
- c. Aquellos proyectos que requieran de la infraestructura de la Unidad de Gestión de Educación a Distancia (UGEaD), deberán contar con la conformidad y/o informe de factibilidad de la misma.

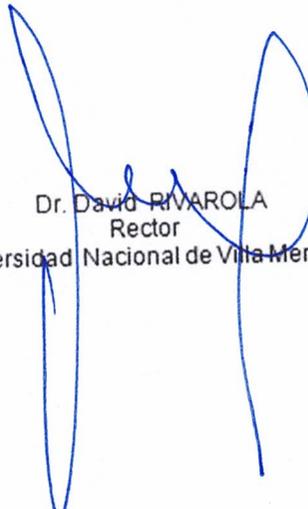
**Notas:**

- El aval de la Coordinación de Carrera se realizará en base a considerar la consistencia entre la propuesta de innovación y el plan de estudios vigente.
- Siendo la primera convocatoria, no deberá presentarse presupuesto inicial. Se procederá a la evaluación de las presentaciones por la CAPIE y la CE-PIE-UNViMe, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ord. CS-UVM-16/2021 (pertinencia y contenidos). A posteriori, se solicitará a los directores de los proyectos aprobados, la presentación del presupuesto para su evaluación.



**RESOLUCIÓN R.N°406/2022**

  
Lic. Valeria Evira FRENCHIA  
Secretaría Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes